



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14946***Decreto de Presidencia núm. 2015000559 de nombramiento de alto cargo del Consejo Insular de Ibiza***

Por Decreto de Presidencia número 2015000559, de fecha 24 de septiembre de 2015, se ha dispuesto la aprobación de lo siguiente:

“La Ley 8/2000, de 27 de octubre de consejos insulares, prevé en el artículo 13 la posibilidad de que los departamentos se estructuren en direcciones insulares, si así lo establecen los reglamentos de organización del consejo insular (previsión esta que recoge el Reglamento orgánico de la Corporación -art. 69-, BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010)

Dado que las direcciones insulares son los órganos directivos para la gestión, bajo la autoridad del consejero respectivo, de áreas funcionalmente homogéneas y que los directores insulares serán libremente designados por el presidente del consejo atendiendo a criterios de competencia y experiencia profesionales.

Dado que a los directores insulares se les aplicará el régimen de incompatibilidades que establece la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Por acuerdo de Pleno de este Consejo Insular de fecha 16 de julio de 2015 se crearon las secretarías técnicas y direcciones insulares adscritas a los diferentes Departamentos de la Corporación (BOIB núm. 111, de 23-7-2015), concretamente, en el apartado segundo del acuerdo, figura, entre otras, la creación de la Dirección Insular de Territorio y Movilidad.

Vista la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2015, de la consejera ejecutiva del Departamento de Territorio y Movilidad.

Visto el informe propuesta emitido en fecha 21 de septiembre de 2015 por la jefa de la Sección de Recursos Humanos, con el visto y conforme del secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad.

Visto el informe favorable de la Intervención de esta corporación de fecha 22 de septiembre de 2015.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas en virtud del artículo 9.w de la Ley de Consejos y 76 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza, esta Presidencia

DISPONE

Primero.- Nombrar, con efectos del día 1 de octubre de 2015, como alto cargo del Consejo Insular de Ibiza, director insular de Territorio y Movilidad, con un coste total para el año 2015 de 13.868,06 €, al Sr. David Aaron López Martí, con DNI 46.337.814-J, titulado superior en arquitectura, con una larga experiencia y competencia profesional en los ámbitos de la arquitectura, el urbanismo y el territorio, así como también en la Administración pública y que se considera una persona idónea para ocupar este cargo.

Segundo.- Notificar este decreto a las personas interesadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para el general conocimiento en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Ibiza, 5 de octubre de 2015

**El secretario técnico de Turismo, Interior,
Territorio y Movilidad**
Ramón Roca Mérida

